

121 SESION DEL COI Y XIII CONGRESO OLIMPICO
C O P E N H A G U E 2 0 0 9
DINAMARCA

EL MOVIMIENTO OLÍMPICO

EN LA SOCIEDAD

Copenhague, 5 de octubre de 2009

VERSIÓN ORIGINAL EN INGLÉS

Misión

La misión del XIII Congreso Olímpico es revisar el estado del Movimiento Olímpico en la sociedad actual en desarrollo, recopilando información y solicitando opiniones sobre su futuro; y proporcionar orientación, propuestas y recomendaciones a todas las partes integrantes y otras partes asociadas del Movimiento Olímpico para su promoción y desarrollo armonioso dentro de la comunidad general.

Introducción

El XIII Congreso Olímpico ("El Congreso") se ha celebrado del 3 al 5 de octubre de 2009 en Copenhague de acuerdo con la Norma 4 de la Carta Olímpica. El Congreso fue presidido por el Presidente del Comité Olímpico Internacional (COI) Jacques Rogge. Asistieron al Congreso 1.249 participantes y observadores, incluyendo miembros y miembros honorarios del COI, presidentes, secretarios generales y otros representantes de Federaciones Internacionales (FIs) y Comités Olímpicos Nacionales (CONs), atletas, entrenadores, jueces, árbitros, delegados técnicos, oficiales, delegados de los comités organizadores de los Juegos Olímpicos del 2010, 2012, 2014 y 2016, representantes de las ciudades aspirantes a organizar futuros Juegos Olímpicos, representantes de la Agencia Mundial Anti-dopaje (AMA), del Tribunal de Arbitraje para el Deporte (TAD), así como representantes de varias organizaciones gubernamentales y no gubernamentales internacionales, representantes del público y observadores. También asistieron representantes de los medios de comunicación.

El Congreso se inauguró en presencia del Secretario General de las Naciones Unidas Ban Ki-moon y el Presidente de Timor Leste, el Premio Nobel José Ramos-Horta.

La metodología del Congreso incluyó una fase preliminar muy importante, el Congreso Olímpico Virtual, que dio una oportunidad única, de octubre del 2007 a febrero de 2009, de solicitar y recibir contribuciones valiosas e inspiradoras por parte de los representantes del Movimiento Olímpico y también del público en general. Estas contribuciones han sido publicadas para su consideración por parte del Congreso.

El Congreso consideró los siguientes temas y subtemas:

Tema 1: El Atleta

- 1.1. La relación entre los atletas, los clubs, las federaciones y los CONs.
- 1.2. La protección de la salud en el entrenamiento y en la competición.
- 1.3. La vida social y profesional de los atletas durante y después de la competición de élite.

Tema 2: Los Juegos Olímpicos

- 2.1. Cómo hacer que los Juegos sigan siendo un evento de primera magnitud.
- 2.2. Los valores olímpicos.
- 2.3. Universalidad y países en vías de desarrollo.

Tema 3: La estructura del Movimiento Olímpico

- 3.1. La autonomía del Movimiento Olímpico.
- 3.2. El buen gobierno y la ética.
- 3.3. Las relaciones entre el Movimiento Olímpico y sus partes asociadas.

Tema 4: Olimpismo y juventud

- 4.1. Avanzando hacia una sociedad activa.
- 4.2. ¿Es el deporte de competición todavía atractivo?
- 4.3. Los eventos deportivos de la juventud.

Tema 5: La revolución digital

- 5.1. Una nueva gestión de los derechos del deporte.
- 5.2. Cómo aumentar el tamaño de la audiencia deportiva.
- 5.3. La comunicación con las partes asociadas en la era digital.

Este documento que recuerda los principios fundamentales del Olimpismo, tal y como se establece en la Carta Olímpica, expresa los valores y las aspiraciones del Movimiento Olímpico; incluye las recomendaciones del Congreso a todas las partes integrantes del Movimiento Olímpico, en especial el COI, las FIs y los CONs, para su consideración.

A través de las deliberaciones del Congreso, como resultado de las contribuciones de los participantes, quedó claro que en la mayoría de los casos, las recomendaciones no deberían estar restringidas a un único sub-tema. Un número de propuestas persuasivas e inspiradoras trascienden los temas específicos discutidos y requieren un enfoque consolidado para establecer las recomendaciones y conclusiones del Congreso. Éstas serán articuladas con los títulos de los temas, es decir :

5. El Atleta
6. Los Juegos Olímpicos
7. La estructura del Movimiento Olímpico
8. Olimpismo y juventud
9. La revolución digital

El Congreso Olímpico Virtual fue un gran éxito con 453 contribuciones de la Familia Olímpica y 1.319 contribuciones del público. Las ideas, propuestas y reflexiones que contienen han sido registradas y tomadas en consideración en la formulación de las presentes recomendaciones. Además, serán nombrados grupos de trabajo y comisiones con un mandato para analizar y tratar todas las recomendaciones recibidas tanto del Congreso Olímpico Virtual como del Congreso mismo.

Principios Fundamentales del Olimpismo

1. El Olimpismo es una filosofía de vida que exalta y combina las cualidades del cuerpo, la voluntad y la mente. Mezclando el deporte con la cultura y la educación, el Olimpismo busca crear un estilo de vida basado en la alegría del esfuerzo, el valor educativo del buen ejemplo y el respeto hacia los principios éticos fundamentales universales.
2. El objetivo del Olimpismo es situar al deporte al servicio del desarrollo armonioso del hombre, con el objetivo de promover una sociedad pacífica preocupada por la preservación de la dignidad humana.
3. El Movimiento Olímpico es la acción concertada, organizada, universal y permanente, llevada a cabo bajo la autoridad suprema del COI, de todos los individuos y las entidades que están inspirados por los valores del Olimpismo. Cubre los cinco continentes. Alcanza su cima al reunir a atletas del mundo entero en el gran festival deportivo, los Juegos Olímpicos. Su símbolo son cinco anillos entrelazados.
4. La práctica del deporte es un derecho humano. Cada individuo debe tener la posibilidad de practicar el deporte, sin discriminación de ningún tipo y con el espíritu olímpico, lo cual requiere un entendimiento mutuo con un espíritu de amistad, solidaridad y fair play. La organización, administración y gestión del deporte debe ser controlada por organizaciones deportivas independientes.
5. Cualquier forma de discriminación respecto a un país o una persona por razones de raza, religión, política, género u otros motivos es incompatible con la pertenencia al Movimiento Olímpico.
6. Pertenecer al Movimiento Olímpico requiere el cumplimiento con la Carta Olímpica y el reconocimiento del COI.

LAS RECOMENDACIONES

1. El Atleta

Todos los atletas están en el corazón del Movimiento Olímpico. Son apoyados por estructuras extensivas que incluyen en particular los clubs locales, las Federaciones Nacionales e Internacionales y los Comités Olímpicos Nacionales. Como modelos de ejemplo en la sociedad, los atletas pueden aportar grandes contribuciones al Movimiento Olímpico, aumentando la relevancia del deporte y la recreación en las comunidades y convirtiéndose en porta-banderas para las futuras generaciones. Los deportistas deberían ser alentados a desempeñar una parte integral en la organización y el desarrollo del deporte en el siglo veintiuno.

1. Los atletas deben ser incluidos dentro de los organismos de toma de decisiones del Movimiento Olímpico a través de las Comisiones de Atletas y otros puestos que conlleven plenos derechos de voto.
2. Todos los miembros del Movimiento Olímpico deberían garantizar que todos los atletas puedan competir en un terreno de juego en igualdad de condiciones, con estándares impecables de juicio y arbitraje, reglas y normas del mayor nivel y una integridad ética absoluta de los jueces y árbitros. Estos objetivos deberían ser combinados con la implementación efectiva e imparcial de los niveles técnicos y el equipo, así como un acceso por igual para todos los atletas a un alto nivel de equipo deportivo.
3. La lucha contra el dopaje es una prioridad absoluta para todo el Movimiento Olímpico. Mientras que todas sus partes integrantes deberían participar de forma incesante en la lucha contra el dopaje y adoptar el concepto de tolerancia cero, los atletas y sus representantes deberían contribuir igualmente de forma activa para garantizar que no haya engaño en el deporte olímpico y que se dé la mayor importancia a la búsqueda del principio olímpico del fair play.
4. Proteger la salud física y psicológica de todos los atletas debe ser una prioridad principal de todo el Movimiento Olímpico. Se debe prestar atención a las necesidades específicas de los deportistas con una discapacidad. En apoyo a estos objetivos, el COI y otras partes integrantes del Movimiento Olímpico deberían implementar programas educativos para proporcionar información sobre métodos de entrenamiento, la protección de la salud específica de género y la prevención de las lesiones. Tales programas deberían estar basados en Directrices Médicas del COI y ser diseminados ampliamente en los Juegos Olímpicos, los Juegos Olímpicos de la Juventud y otras competiciones internacionales de mayor importancia. Programas proactivos de información deberían ser organizados a nivel nacional, sobre una base deporte por deporte, a través de organismos deportivos nacionales e internacionales, los Comités Olímpicos Nacionales, las escuelas y otras instituciones educativas.

5. Todas las partes integrantes y otras partes asociadas del Movimiento Olímpico deberían tomar en cuenta las tendencias actuales de sobrecargar los horarios y calendarios de competición y entrenamiento, lo que puede ir en detrimento de los atletas, en especial los atletas junior, desde la perspectiva del rendimiento, la salud y el compromiso; y deberían tomar medidas apropiadas para evitar esta intensificación donde sea necesario.
6. Todos aquellos implicados con el Movimiento Olímpico deberían desarrollar e implementar un código estándar de la conducta y un sistema de certificación para proteger los derechos de los atletas en relación con los agentes, los managers y los patrocinadores. Este sistema debería también proporcionar a los atletas los instrumentos y la educación para gestionar estas relaciones de forma efectiva y compartir e intercambiar modelos de mejores prácticas.
7. Todas las partes integrantes del Movimiento Olímpico deberían avalar la importancia de combinar educación y deporte. Se debería dar prioridad al desarrollo de programas cuyo objetivo es capacitar a los deportistas para toda su vida. El Movimiento Olímpico, en colaboración con los padres, los entrenadores y el entorno de los atletas deberían alentar y promover la participación de los atletas en sus programas de carrera durante los años de competición así como después de su retiro de la competición de alto nivel. Esto les permitirá combinar la educación y el deporte sin tropiezos a través de carreras dobles.
8. Tanto dentro como fuera del contexto del deporte, el acoso sexual y el abuso de todo tipo, incluyendo el abuso de los niños, tienen implicaciones inaceptables para los hombres, las mujeres y los niños. Las organizaciones deportivas, con la ayuda de las autoridades públicas y los líderes del Movimiento Olímpico, deberían tomar medidas apropiadas para combatir todas las formas de acoso a través de la educación y establecer procedimientos para tratar el acoso y la resolución del agravio.
9. Se debería dar una gran prioridad para desarrollar vías fáciles de usar y accesibles a todos los atletas y todas las organizaciones de atletas para diseminar y compartir información de forma periódica.
10. Los atletas de todo el globo y de todos los deportes deberían tener acceso a un nivel apropiado de consejo legal básico y guía a través durante toda su carrera deportiva. Las partes asociadas del Movimiento Olímpico deberían, a costes suyos, identificar políticas y procedimientos para conseguir este objetivo.
11. Se debería considerar la identificación de las estructuras “de ayuda al atleta” incluyendo escuelas, universidades, institutos técnicos, instituciones públicas, fuerzas armadas y patrocinadores del sector privado, con quienes se pueden establecer asociaciones deportivas y educativas. El COI debería considerar actuar como una entidad de intercambio y control de información para facilitar el desarrollo, la coordinación y la implementación de tales programas diseñados para apoyar las

vidas de los atletas en el mundo más allá del deporte competitivo, cuando brindar apoyo profesional, educativo, psicológico y social puede ser vital.

12. Todos las partes integrantes del Movimiento Olímpico deberían intentar aumentar la disponibilidad de formación y entrenamiento competente y cualificado para todos los atletas. Deberían implementarse programas para diseminar la mejor práctica y garantizar que las opiniones de los entrenadores sean tomadas en cuenta.
13. Se recomienda el establecimiento de una Comisión del COI encargada de asuntos relativos a los coaches, los entrenadores, y el entorno de los atletas.
14. El Movimiento Olímpico reafirma su firme oposición al comercio de nacionalidades y pasaportes, lo cual abusa del espíritu de la competición inherente al mundo del deporte.

2. Los Juegos Olímpicos

Mientras que los Juegos Olímpicos están reconocidos universalmente como una experiencia única y especial, que garantiza un legado rico de memorias inolvidables a todos los participantes y espectadores, es esencial que el COI haga todos los esfuerzos posibles para garantizar que mantienen su estatus como un evento de más alto rango. Esto permitirá que los Principios y valores fundamentales del Olimpismo, que los Juegos Olímpicos tipifican de forma suprema, sean promovidos al máximo.

15. La importancia de acordar y adoptar una definición de la universalidad del deporte es una prioridad. El principio de universalidad no solo engloba el acceso a las competiciones, la infraestructura deportiva y la organización de eventos deportivos de alto nivel, sino que tiene un significado más amplio. En su esencia significa el acceso abierto al deporte a todas las personas y todas las culturas, desde la base hasta el nivel olímpico, y a todos los beneficios y oportunidades que el deporte proporciona. Este principio debería inspirar el trabajo de todo el Movimiento Olímpico.
16. Todos los que están involucrados con el Movimiento Olímpico deben tener en cuenta el hecho de que mientras que las actitudes y los comportamientos pueden variar, los Principios Fundamentales del Olimpismo deben permanecer en el corazón de los Juegos. El Movimiento Olímpico debería estar basado en el respeto, la responsabilidad y la fiabilidad. El Movimiento Olímpico debe garantizar que los Juegos Olímpicos defiendan los valores olímpicos, respondan a la generación de atletas jóvenes, mejoren la igualdad de género y la igualdad de oportunidades.
17. La Villa Olímpica debería continuar siendo parte central de los Juegos Olímpicos, dada la experiencia única y valiosa que proporciona a los atletas. Debería ofrecer una calidad acorde a las necesidades de los atletas líderes del mundo y debería formar un núcleo de su experiencia olímpica.
18. Se debería dar una alta prioridad al progreso de las mujeres en el deporte y a través del deporte. El Movimiento Olímpico debería intentar siempre promover la igualdad de oportunidades para mujeres, tanto en su participación en las competiciones deportivas como en la administración y el entrenamiento. Cuando sea necesario, el Movimiento Olímpico debería identificar e implementar cambios para lograr la igualdad de género y también debería proporcionar incentivos y programas educativos y de formación apropiados para atletas, líderes y administradores deportivos en apoyo a este objetivo.
19. El Movimiento Olímpico acepta plenamente la importancia de arraigar los valores claves de la protección medioambiental, el desarrollo y la sostenibilidad dentro de los ideales olímpicos. Como parte de este compromiso, todos los miembros de la Familia Olímpica deberían favorecer un legado deportivo, medioambiental y social duradero y el COI debería acelerar la integración de los principios de sostenibilidad

en la celebración de los Juegos Olímpicos, lo cual también ayudará a salvaguardar sus estatus como evento de más alto rango.

20. Aunque el proceso de evaluación de deportes y disciplinas para su inclusión en el programa de los Juegos Olímpicos ha evolucionado de forma sustancial en los últimos años, es esencial que se lleven a cabo revisiones periódicas por parte del COI, para que el proceso de promoción y relegación de deportes esté sujeto a una evaluación periódica. Se necesita una mayor investigación para entender la contribución que hacen los deportes y las disciplinas integrantes del Programa Olímpico al valor general de los Juegos.
21. El proceso de revisión del COI también debería incluir encuestas y estudios de investigación cuando sea apropiado para evaluar el impacto total de cada edición de Juegos Olímpicos sobre la ciudad anfitriona, la nación anfitrión y hacer una evaluación continua sobre el nivel de atractivo de los Juegos en un mercado global que cambia muy rápidamente.
22. Los miembros del Movimiento Olímpico deberían revisar de forma regular los sistemas de clasificación para cada deporte y disciplina para conseguir un equilibrio justo entre el imperativo de garantizar la participación de los mejores atletas del mundo en los Juegos Olímpicos y el mayor nivel de justicia requerido para respetar el principio de universalidad.
23. Con la cooperación de las partes integrantes del Movimiento Olímpico, los niveles apropiados de servicio en los Juegos Olímpicos deberían ser revisados cuidadosamente por el COI. En ese contexto, será útil referenciar los Juegos Olímpicos con otros eventos principales. El COI debería también determinar si debe tener una mayor propiedad de la transmisión de los bienes y servicios claves para mejorar la calidad de la organización de los Juegos.
24. A la vez que mantienen su autonomía, las partes integrantes del Movimiento Olímpico deberían tomar en cuenta el papel y las opiniones de las partes asociadas, incluyendo los patrocinadores, los socios, los proveedores y los derechohabientes.
25. El control del tamaño, del coste y de la complejidad de los Juegos Olímpicos deberían ser tal que éstos sigan siendo un evento de más alto rango, facilitando a su vez que más ciudades sean candidatas exitosas para los Juegos.
26. El COI debería considerar el establecimiento de una serie de requisitos mínimos que las ciudades potenciales que licitan para organizar unos Juegos deberían cumplir antes de considerarse la fase de Candidatura.

3. La estructura del Movimiento Olímpico

El Movimiento Olímpico está fundado sobre el concepto de autonomía y buen gobierno del deporte, que reconoce y respeta nuestra individualidad, y logra la unidad a través de la diversidad. El deporte es una fuerza del bien y constituye una herramienta única e indispensable para el desarrollo sostenible, así como un medio para promover la paz, la cultura y la educación. El deporte actúa como un espejo de la sociedad, en el cual debe reflejarse perfectamente el compromiso del Movimiento Olímpico para desarrollar políticas que promuevan el idioma universal que es el deporte. Una comprensión de la naturaleza global del deporte debe sustentar la futura estructura del Movimiento Olímpico, posicionándolo por lo tanto de manera que sea parte de estrategias de desarrollo e iniciativas educativas exitosas en sus actividades fundamentales. Ello permitirá al Movimiento Olímpico aproximarse aún más a su objetivo primordial de una sociedad más saludable, más equitativa y más tolerante, liberada de los prejuicios y la división, y que no sea mancillada por la discriminación y la injusticia.

27. Una definición de la autonomía del deporte que refleje los principios de respeto, responsabilidad, y fiabilidad debería ser adoptada por todos dentro del Movimiento Olímpico. Esto favorecerá sus objetivos realzando las herramientas de liderazgo y orientación de las que dispone. Se propone establecer un Comité para considerar las recomendaciones del Congreso y de los Seminarios del COI sobre la Autonomía del Movimiento Olímpico, supervisar todas las evoluciones que afecten a la autonomía del Movimiento Olímpico, incluyendo el establecimiento de una red de intercambio de información permanente.
28. El Movimiento Olímpico reafirma la necesidad de unidad y cooperación estrecha entre todos sus partes integrantes para garantizar que el objetivo de la autonomía en el deporte se consiga bajo el liderazgo del COI.
29. Las organizaciones intergubernamentales pertinentes y los gobiernos deberían reconocer la necesaria y esencial autonomía del Movimiento Olímpico, incluyendo, en particular, el respeto y cumplimiento de las normas de buen gobierno, igualdad y justicia en el deporte y en la administración del deporte, como lo establece el Movimiento Olímpico y según lo dispuesto en la Carta Olímpica, para garantizar la mejor y más justa práctica posible del deporte.
30. La preservación de la dignidad humana es un principio fundamental del Movimiento Olímpico. Todos los miembros del Movimiento Olímpico deberían trabajar juntos en la búsqueda del desarrollo armonioso de los hombres y las mujeres para promover, a través del deporte, una sociedad pacífica basada en los principios más fundamentales y en los valores inherentes a una sociedad civilizada.

31. Todos los gobiernos deberían brindar su constante y continuo apoyo, tanto en términos legislativos como bajo forma de recursos, para luchar contra el dopaje, trabajando de forma conjunta con la Agencia Mundial Antidopaje.
32. Los gobiernos deberían reconocer que es esencial una estrecha colaboración y acción en la lucha para erradicar las apuestas ilegales e irregulares, así como los encuentros amañados, tanto en relación con los eventos acreditados como Olímpicos como para la competición deportiva mundial en general.
33. Se deberían desarrollar formas institucionalizadas adecuadas de cooperación y asociación mutuamente beneficiosas entre los gobiernos y los miembros del Movimiento Olímpico en áreas que deberían incluir: el desarrollo y fomento de la participación en el deporte para todos; la organización de eventos deportivos competitivos para los jóvenes en todo el mundo; la protección de la salud para los jóvenes y los atletas; la lucha contra el dopaje; y el apoyo a los atletas que alcanzan el término de sus carreras en el deporte de competición y están en una fase transitoria hacia una vida alejada de los podios.
34. El COI debería buscar todas las oportunidades para establecer enlaces con las FIs, los CONs, las FIs reconocidas y todas las demás organizaciones reconocidas para conseguir un enfoque global, universal y armonizado, por parte del Movimiento Olímpico, a sus principales problemas y preocupaciones. El COI debería apoyar de forma activa también a los miembros del Movimiento Olímpico, en particular a los CONs y las FIs, en cualquier lugar y momento en los que resulte amenazada su autonomía.
35. Todas las partes asociadas del Movimiento Olímpico deberían volver a examinar sus normas y actividades para asegurarse que cumplen plenamente con la Carta Olímpica y los principios y valores fundamentales del Olimpismo.
36. El Movimiento Olímpico debería comprometerse de la forma más amplia posible con las instituciones internacionales para apoyar y promover la realización de los Objetivos del Milenio de las Naciones Unidas y otras iniciativas similares. El Movimiento Olímpico está comprometido también con la protección del medio ambiente global y el establecimiento de relaciones más estrechas con las Naciones Unidas (NU) y todas las demás instituciones para corresponder a este deber moral, especialmente en lo relativo al tema clave del cambio climático.
37. De acuerdo con los principios y valores del Olimpismo, la práctica del deporte debe ser administrada por organizaciones deportivas independientes y autónomas, que cumplan plenamente con las leyes aplicables. La cooperación entre los gobiernos y las instituciones del Movimiento Olímpico, en cada área donde pueda ser de mutuo beneficio, debería condicionar las relaciones entre los organismos deportivos y estatales, de manera que la autonomía del Movimiento Olímpico sea plenamente respetada por parte de los gobiernos.

38. Las relaciones entre el Movimiento Olímpico, los organismos públicos y los gobiernos, así como las relaciones entre todas las organizaciones nacionales que pertenecen al Movimiento Olímpico y sus gobiernos respectivos, deberían estar basadas sobre el principio del respeto hacia las leyes aplicables por parte de todas las partes integrantes del Movimiento Olímpico, intentando al mismo tiempo influir sobre los responsables de políticas públicas cada vez que sea posible, para garantizar que las leyes y normas nacionales y supranacionales sean coherentes con los principios fundamentales del Olimpismo.
39. Se deberían mantener las relaciones entre el COI y el Comité Paralímpico Internacional (IPC) en beneficio de todas las áreas de intereses mutuos. Además, se anima a fomentar la cooperación con el Comité Internacional de Deportes para los Sordos y con los "Special Olympics".
40. En reconocimiento a su enorme influencia para cambiar la sociedad, el Movimiento Olímpico, a la vez que permanezca firmemente arraigado en sus valores fundamentales y visión, debe desarrollarse hacia el exterior y considerar el desarrollo de nuevas formas de cooperación con otras organizaciones fuera del Movimiento Olímpico, en un espíritu de respeto mutuo. Al hacerlo, debería enfocarse en áreas de colaboración como la investigación médica y científica, la educación y las academias, el desarrollo sostenible; así como los objetivos sociales y humanitarios.
41. La legitimidad y autonomía del Movimiento Olímpico depende de si preserva los más altos estándares de comportamiento ético y buen gobierno. Todos los miembros del Movimiento Olímpico deberían adoptar, como estándar mínimo, los Principios Universales Básicos de Buen Gobierno del Movimiento Olímpico, tal y como lo propone el COI. Todos los miembros del Movimiento Olímpico deben siempre manifestar integridad, responsabilidad y transparencia, así como el más alto nivel de capacidad administrativa; y deben asegurarse de que, en cada momento, su estatus legal sea a la vez coherente con sus actividades y responsabilidades y que cumpla plenamente con las leyes del país (leyes aplicables).
42. Todos los miembros del Movimiento Olímpico deberían mantener cuentas anuales de acuerdo con los estándares contables reconocidos; garantizar una auditoría o comprobación independiente de sus cuentas; adoptar reglas, normas y prácticas bajo las cuales aquellos que no cumplan con el buen gobierno puedan ser privados de apoyo financiero o sancionados; adoptar e implementar un código de ética basado en los principios y normas del Código de Ética del COI; y tratar siempre de proteger y promover los intereses de los atletas a quienes representan.

43. Se deben establecer mecanismos transparentes de resolución de los conflictos en todas las organizaciones deportivas. Todos los conflictos que no pueden ser resueltos a través de arreglos amistosos, o mediante un arbitraje o mediación local, deben someterse al Tribunal de Arbitraje para el Deporte (TAD). A la vez que respetan plenamente la soberanía e independencia del TAD, las partes integrantes del Movimiento Olímpico pueden someter al TAD propuestas o contribuciones con vistas a simplificar y agilizar los litigios y reducir los costes legales.
44. Todas las partes integrantes del Movimiento Olímpico deberían desarrollar aún más e implementar estructuras y procesos democráticos y representativos, garantizando en particular que se lleven a cabo reuniones generales periódicas y elecciones democráticas para mandatos específicos.
45. El COI debería considerar si sus criterios de membresía y el proceso de admisión deberían revisarse a la luz de la evolución en el deporte, y con el fin de reforzar y poner de relieve su independencia y autonomía.
46. En reconocimiento de la posesión por parte del COI de las propiedades Olímpicas, el Movimiento Olímpico debería contribuir, en cada momento, a la protección de las propiedades olímpicas, en particular el Símbolo y los Emblemas Olímpicos.
47. El Movimiento Olímpico debería tomar medidas apropiadas para promover una relación más estrecha entre deporte, cultura y educación a través de los Juegos Olímpicos y los Juegos Olímpicos de la Juventud; así como a través del fomento y apoyo a actividades como la Academia Olímpica Internacional, las Academias Olímpicas Nacionales, los Museos Olímpicos y la Red del Museo Olímpico.
48. Con el fin de mejorar la calidad y los niveles de servicios, todas las partes integrantes del Movimiento Olímpico deberían unir sus esfuerzos para conceder una mayor prioridad a los programas de apoyo para la formación de administradores del deporte, entrenadores y personal de apoyo a los atletas.
49. El Movimiento Olímpico debería estudiar cómo ampliar la eficiencia de sus modelos de distribución de ingresos.

4. Olimpismo y Juventud

La juventud del mundo, de donde provienen los atletas del futuro, está igualmente en el corazón del Movimiento Olímpico. La comunicación efectiva de los principios y valores fundamentales del olimpismo a los jóvenes es esencial y sus beneficios son estupendos. El Movimiento Olímpico debe luchar para extenderse e incrementar su influencia con los jóvenes en todo el mundo, utilizando al deporte como catalizador de la educación y el desarrollo. Para garantizar una creciente participación en la actividad física y el deporte y para promover estilos de vida saludables, los gobiernos deben ser alentados de forma que se intensifiquen sus esfuerzos para trabajar con las organizaciones deportivas y la juventud de forma que las actividades deportivas tengan una posición prominente en las escuelas, a todos los niveles y a todas las edades.

50. Para lograr los intereses y aspiraciones de los jóvenes, se propone que el COI diseñe una estrategia exhaustiva para promover y dar respuesta a las necesidades y desafíos que enfrentan los jóvenes de todos los estratos sociales a nivel mundial. En la búsqueda de este objetivo, se recomienda que el COI considere establecer formas más apropiadas de diálogo institucional e interactivo.
51. Todos aquellos involucrados en el Movimiento Olímpico deben ser más conscientes de la importancia fundamental de la actividad física y del deporte para lograr un estilo de vida saludable, así como de la creciente lucha contra la obesidad, y deben llegar a padres y escuelas, como parte de una estrategia que contrarreste la creciente inactividad de los jóvenes.
52. El Movimiento Olímpico debe promover el desarrollo y organización de programas deportivos y educativos que estén mejor adaptados a las necesidades de los jóvenes, una vez que estas necesidades hayan sido identificadas.
53. Los Juegos Olímpicos de la Juventud son una oportunidad única en la historia del Movimiento Olímpico moderno de subir el estándar a nivel mundial en términos de programas educativos y deportivos para todos los jóvenes; y para determinar las acciones futuras que emprenderán el COI y el Movimiento Olímpico con respecto a los programas educativos y deportivos para los jóvenes.
54. El Movimiento Olímpico debería desarrollar e implementar programas para explicar a las familias y a los padres que ayudar a sus hijos a elegir una carrera en el deporte de competición merece mucho la pena para su bienestar y desarrollo integral.
55. El Movimiento Olímpico debe aprovechar la oportunidad que brindan los Juegos Olímpicos de la Juventud para proporcionar información sobre los programas culturales y educativos, y sobre las iniciativas que tienen como objetivo inspirar a la juventud del mundo tanto a las Federaciones Internacionales como a todas las otras partes asociadas del Movimiento Olímpico.

56. Todas las partes integrantes del Movimiento Olímpico deberían pedir a todos los gobiernos que renueven, mejoren y construyan más instalaciones deportivas y dediquen más tiempo a la práctica del deporte en todas las escuelas, a todas las edades y en todos los niveles; y deberían aprovechar cada oportunidad posible para comunicar este requisito clave.
57. A nivel nacional, los clubes deportivos y las escuelas locales deberían cooperar de forma más estrecha, como por ejemplo, desarrollando más eventos deportivos y competiciones para jóvenes a todos los niveles.
58. El Movimiento Olímpico debería desarrollar e implementar programas que vayan más allá de animar a los jóvenes en las competiciones deportivas y posibiliten la más amplia práctica del deporte y la recreación para que lleguen a ser un núcleo sagrado en los programas de desarrollo deportivo.

5. La revolución digital

La sociedad global de hoy es una sociedad de comunicación inmediata. Los progresos realizados en el campo de la tecnología de la comunicación han abierto una nueva era digital, la cual ha revolucionado el reparto y la difusión de la información y sigue transformando a nuestra sociedad en una red global. El Movimiento Olímpico y sus miembros deben ser plenamente conscientes del impacto de esta evolución sobre todas sus actividades. Las estrategias y enfoques futuros deben ser programados de acuerdo con las nuevas oportunidades y los cambios aportados por la revolución digital.

59. Una nueva estrategia debería ser definida para permitir al Movimiento Olímpico comunicarse de forma más eficiente con sus propios miembros y partes asociadas, y asegurar una mejor difusión de informaciones y de contenidos así como una interacción con la población mundial, especialmente con la juventud mundial. Esta estrategia integrada debería incluir una cobertura integral de los Juegos Olímpicos por todos los medios de comunicación y sobre todos los territorios, y el reconocimiento de las nuevas oportunidades para comunicar, a través de todos los medios de comunicación, los principios fundamentales y los valores del Olimpismo.
60. El Movimiento Olímpico debe posicionarse para aprovechar plenamente todas las posibilidades ofrecidas por la revolución digital, las tecnologías de la información y los nuevos medios de comunicación con el fin de reflejar sus objetivos y sus valores fundamentales, protegiendo a la vez los derechos del COI y la promoción del Movimiento Olímpico.
61. Para difundir los valores y la visión del Olimpismo, el COI y las demás partes asociadas del Movimiento Olímpico deberían proceder a una revisión fundamental de sus estrategias de comunicación, tomando en cuenta el desarrollo rápido de las tecnologías de la información y, más recientemente, de la revolución digital.
62. El COI y todas las demás partes integrantes del Movimiento Olímpico deberían explorar todas las posibilidades ofrecidas por la revolución digital con el fin de asegurar la más amplia cobertura de los Juegos Olímpicos, incluyendo los Juegos Olímpicos de la Juventud, así como de todos los demás Juegos y otras grandes competiciones deportivas internacionales reconocidas por el COI o a las que le ha concedido su auspicio.
63. El COI y todas las demás partes integrantes del Movimiento Olímpico deberían prestar una atención particular a la oportunidad ofrecida por las nuevas tecnologías, para lograr una mejor penetración, una mejor exposición y una mayor accesibilidad en todo el mundo.

64. Se recomienda la creación de un Grupo de Reflexión Digital incluyendo al COI y otras partes asociadas, con la misión de optimizar el desarrollo y la explotación de la tecnología digital.
65. El COI y las partes integrantes del Movimiento Olímpico deben reconocer que a pesar del surgimiento de una nueva era digital, los ritmos de adopción de estas tecnologías varían de forma considerable en función de las regiones y de las poblaciones. Debido a la obligación que tiene el Movimiento Olímpico de llegar a la audiencia más amplia posible a escala mundial, es importante que este asunto sea tratado y que se utilicen tecnologías apropiadas para que todos tengan acceso a los Juegos Olímpicos y al Olimpismo de manera legítima e igualitaria, y que se aborden los problemas relacionados con la discrepancia en el desarrollo digital.
66. El Movimiento Olímpico debería reforzar su asociación con la industria de los juegos electrónicos para explorar las posibilidades de promover la actividad física, así como la práctica y el entendimiento del deporte en la población diversa de los usuarios de juegos electrónicos.

CONCLUSIONES

El Congreso invita al Comité Olímpico Internacional, a todas las Federaciones Internacionales, a todos los Comités Olímpicos Nacionales y a todas las demás partes asociadas del Movimiento Olímpico, en el ámbito de sus competencias respectivas, a estudiar y tomar debidamente en consideración las recomendaciones del Congreso.

Copenhague, 5 de octubre de 2009